

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1266 31 de DICIEMBRE de 2020



706

Villa Gesell,

3 1 DIC 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil -----veinte (2020) al agente PEREYRA, Daniela (Leg. Nº 4934) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19.-----ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese,-----



Or. GUSLA TO BARRERA Intendente Municipal Municipalida de Villa Gosel

705

Villa Gesell, 3 0 DIC 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

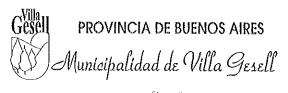
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

Gesell Controle to

Dr. GUSTAMA ANGRERA Intendente na helipat Municipalidad de Valv Gescil



Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del siete (7) de diciemb	ore de dos mil	
veinte (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por	
extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto		
Nº 2852/19 a los agentes que a continuación se indican:		
APELLIDO Y NOMBRE	LECA IO NO	

The series agains a destinación de malegi,	
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MARTINEZ, Gustavo Ezequiel	3868
TOLEDO, Emanuel	4578
NILSSON, Hugo Daniel	4801
MONSERRAT, Tobías Elián	4821
HOLOTA, Nicolás	4456
ARTICULO 2º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Ofic	

Control of the state of the sta

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 2 3 DTC 2020 VTSTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

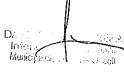
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo primero (1) de ----------noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente WENNER, María (Leg. Nº 8508) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.





Z Villa Gesell,

83 DIC 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

Municipo -↓

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

23 DIC 2020

701

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

THO THE DAY